



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

<b>Nº de Expediente</b>	2024/008.SER.ABR.MC		
<b>Título Abreviado</b>	Software Plan Estratégico		
<b>Órg. Contratación</b>	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
<b>Unidad Promotora</b>	Servicio de contratación Compras e Inventario		
<b>Procedimiento</b>	Abierto	<b>Modalidad Contrato</b>	Servicios
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Pluralidad de Criterios
<b>CPV</b>	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.		
<b>Valor Estimado</b>	27.480,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	22.900,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	27.709,00 €		
<b>Lotes</b>	NO	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	5 Años

Vistos el acta de la Mesa de Contratación y el expediente de contratación iniciado, y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa ALAMOCONSULTING S.L. por un importe de 21.300,00 € (veintiún mil trescientos euros), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 25.773,00 € (veinticinco mil setecientos setenta y tres euros).

Notifíquese la presente resolución a ALAMOCONSULTING S.L., y al resto de licitadores y candidatos haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Conforme a lo preceptuado por el artículo 153.3 de la LCSP, el plazo para la formalización del contrato será no más tarde de quince días hábiles, siguientes a aquél en que se envíe esta notificación. Si en dicho plazo no se ha formalizado, se procederá a lo dispuesto en el artículo 153.4 de la LCSP.

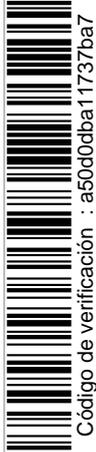
LA GERENTE

Carmen Figueroa Navarro

(Resolución del Rector de fecha 5 de abril de 2024)

*(Documento firmado electrónicamente)*

Página 1 de 2



Código de verificación : a50d0dba1737ba7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:  
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a50d0dba1737ba7>



### CUADRO DE VALORACIÓN

**2024/008.SER.ABR.MC SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UAH**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)		JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA																	PUNTOS RESTO CRITERIOS	TOTAL
				PLAZO SUMINISTRO		PLAZO GARANTÍA		EXTENSIÓN SOPORTE ASISTENCIA		TIEMPO RESPUESTA INCIDENCIA CRÍTICA		TIEMPO RESPUESTA INCIDENCIA LEVE		PLAZO FASE IMPLEMENTA- CIÓN		CAPACIDAD COMUNICACIÓN			REUNIONES ONLINE			
	OFERTA	HASTA 40 PUNTOS	HASTA 25 PUNTOS	OFERTA	HASTA 4 PTOS.	OFERTA	HASTA 4 PTOS.	OFERTA (SI/NO)	4 PTOS.	OFERTA (SI/NO)	4 PTOS.	OFERTA (SI/NO)	4 PTOS.	OFERT A	HASTA 5 PTOS.	OFERTA (SI/NO)	OFERTA (SI/NO)	HASTA 5 PTOS.	OFERT A (SI/NO)	5 PTOS.		
ALAMOCONSULTING	21300	40	24,83	2	4	2	4	no	0	si	4	si	4	76	5	si	si	5	si	5	55,83	95,83

Firmado por: MARIA CARMEN FIGUEROA NAVARRO

Cargo: Gerente Universidad de Alcalá

Fecha: 10-04-2024 12:57:25

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a50d0dba11737ba7